

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Garantía Mobiliaria Nº 11001400300220230033800

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **EHO666** de propiedad de **NYDIA YAMILE BARRERRO SANCHEZ** 

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Grupo SIJIN, Sección Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho en el parqueadero autorizado por el acreedor garantizado en el escrito de la demanda.

Una vez inmovilizado el automotor se dispondrá sobre su entrega.

Se reconoce personería a la abogada Katherin López Sánchez como apoderado del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

**CPRC** 

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.

15 hoy 02 de mayo de 2023 e les 8:00 A.M.

## CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario